

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA RELATIVA AL TRÁMITE DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EL CARACOL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, (CÁDIZ).

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria relativa al PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EL CARACOL, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 04/11/24 tuvo entrada en la Delegación Territorial solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica relativa al PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EL CARACOL en el término municipal de El Puerto de Santa María, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En aplicación del artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, resulta que el PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EL CARACOL en el término municipal de El Puerto de Santa María, se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO LOVERA CANDELA	06/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFYPBAF3L7PMFLR7UT5WJACKMA	PÁG. 1/2



POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EL CARACOL en el término municipal de El Puerto de Santa María, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Por delegación de firma:

(Resolución del 31 de enero de 2023)

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fdo.-Pablo Lovera Candela

OSCAR CURTIDO NARANJO

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PABLO LOVERA CANDELA

06/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmFYPBAF3L7PMFLR7UT5WJACKMA

PÁG. 2/2

